

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 30 de mayo de 2016

**Número de solicitud:** 26/2016

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

*En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:*

*“Buen día. Solicitando de su apoyo e información sobre Estados Financieros anual del 2013, del Municipio de Chignautla Pue., tomando de referencia para llevar a cabo un proyecto de tesis, por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con el objetivo de mejorar el centro ecoturismo de 9 manantiales de Chignautla. Muchas gracias por su atención”.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.*

*La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150, 156, fracción II, y artículo sexto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis; y al respecto, el área responsable de la información comunica lo siguiente:*

*Los Estados Financieros correspondientes al 2013 integran la Cuenta Pública de ese ejercicio, en ese sentido, la Cuenta Pública 2013, correspondiente al municipio de Chignautla, Pue., fue aprobada por el pleno del H. Congreso del Estado, en sesión de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, y corresponde al Periódico Oficial del Estado, publicar el Decreto de aprobación correspondiente, por lo que previo pago de los derechos correspondientes, Usted podrá obtener un ejemplar del Decreto mencionado, al efecto, se le proporciona la dirección de las oficinas del Periódico Oficial del Estado:*

*Avenida 11 oriente 2003, Colonia Azcárate, Puebla. C. P. 72535.  
Tel. 01-222-235-21-48.*

*Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.*

**Firma del (de la) Titular“  
de la UCAQAI**